

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A. 46 - 2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, **29 NOV. 2006**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-, solicita una transferencia de asignaciones con el propósito de incorporar recursos a su Presupuesto de Egresos vigente para dar cumplimiento al pago de Acuerdos de Solución Amistosa y Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debitando para el efecto asignaciones de la entidad Servicios de la Deuda Pública, la que cuenta con la anuencia de la Dirección de Crédito Público para ejecutar la referida operación presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia de asignaciones presupuestarias en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración el Dictamen No. **880** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q), y lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-O2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
27	Servicios de la Deuda Pública	11		26,322,508	
752	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		26,322,508
	Total:			26,322,508	26,322,508

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>26,322,508</u>	<u>26,322,508</u>
<i>Servicios de la Deuda Pública</i>	<u>26,322,508</u>	
<i>Deuda Pública</i>	26,322,508	
<i>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</i>		<u>26,322,508</u>
<i>Funcionamiento</i>		26,322,508

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 26,322,508) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

COMUNIQUESE,



Oscar Berger
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Saul Arce
Saul Arce
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA